



AUTO DE SUSTANCIACIÓN Nº 273

Popayán, trece (13) de julio de dos veintidós (2022)

REF: ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA
DTE: PABLO ENRIQUE ACOSTA ACOSTA C.C No. 93.357.723
DDO: SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y
CESANTIAS PORVENIR S.A – ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE
PENSIONES COLPENSIONES – ADMINISTRADORA DE PENSIONES Y
CESANTIAS PROTECCION S.A RAD. 190013105002202100113-00

Revisado el expediente contenido del proceso citado en referencia, se tiene que en auto de fecha tres (3) de mayo de 2022, se fijó como fecha para llevar a cabo la audiencia virtual de que trata el artículo 77 y 80 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social, el día *“Miércoles trece (13) de julio de dos mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*, observa el Despacho que se hace necesario efectuar una reprogramación de la audiencia, toda vez que la apoderada de Porvenir S.A solicitó aplazamiento de la diligencia en razón a que en la misma fecha y hora se le programó audiencia en el Juzgado 1º Laboral del Circuito de Popayán.

Por este motivo se procederá a fijar nueva fecha para su realización, la cual para todos los efectos será el día: *“Lunes doce (12) de septiembre de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.) de la mañana”*

Por lo expuesto, el Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayán,

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR la fecha y hora de la audiencia fijados en auto fecha 3 de mayo de 2022, dentro del presente asunto.

SEGUNDO: FIJAR para el *“Lunes doce (12) de septiembre de dos Mil veintidós (2022) a las nueve y treinta (9:30 a.m.)”* para llevar a cabo la audiencia de juzgamiento que regula el artículo 77 y 80 del Código Procesal el Trabajo y la Seguridad Social.

TERCERO: PUBLICAR el aviso pertinente conforme lo establece el artículo 45 del Código Procesal del Trabajo y la Seguridad Social modificado por el artículo 5º de la Ley 1149 de 2007.

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

Popayán - Cauca

Telefax 8244727 – mail: j02lapayan@cendoj.ramajudicial.gov.co



CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. 110 FIJADO HOY, **15 DE JULIO DE 2022** EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO